

**SERVICIOS INTEGRADOS DE REDES**  
**SYSTEMNETWORK CIA. LTDA.**



**INFORME DEL COMISARIA 2013**

En cumplimiento al art. 279 de la ley de Compañías y la resolución N.-92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisaria principal de SERVICIOS INTERADOS DE REDES SYSTEMNETWORK CIA. LTDA. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las NIA's, su adecuada aplicación, evaluaciones de control.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera y el estado de Resultados, así como los libros sociales de la compañía y entre ellas las actas de juntas de Accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**SERVICIOS INTEGRADOS DE REDES**  
**SYSTEMNETWORK CIA. LTDA.**



**OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente y el resultado de sus operaciones por el año terminado, de acuerdo con las NIIF's.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

*Lilia Amparo Pilligua*  
Pilligua Molina Lilia Amparo  
COMISARIA

Santo Domingo, 03 de Marzo del 2014